

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2020-3292 *Información pública del expediente de autorización de las labores de limpieza de la salida del canal de restitución de la Central de Hojamarta, río Saja, término de Quijas, Ayuntamiento de Reocín. Expediente H/39/03616.*

Asunto: Solicitud de autorización de obras.
Peticionario: Hojamarta, S. A.
CIF n.º: A-78887148
Domicilio: C/ Alcalá, 58. 28014 Madrid.
Nombre del río o corriente: Saja.
Término municipal y provincia: Reocín, Cantabria.
Destino: Limpieza salida del canal de restitución.

Breve descripción de las obras y finalidad:

EL 24 de enero de 2020 se recibió solicitud de Royo Energía, S. A., para la autorización de las labores de limpieza de la salida del canal de restitución de la Central de Hojamarta, en el río Saja, término de Quijas, Ayuntamiento de Reocín (Cantabria).

El objeto de las obras es la limpieza de la salida del canal en la época de mayor estiaje del cauce del río Saja, estimada para el mes de agosto.

El objeto es limpiar la acumulación de grava, áridos y sólidos de todo tipo de la salida del canal de restitución de la central de Hojamarta, S. A., tras las crecidas habituales en el cauce del río Saja, para evitar la formación de una barrera que suponga la pérdida de altura del salto.

Solicita la actuación en una superficie de 500 metros cuadrados y se prevé la extracción de un volumen aproximado de 250 toneladas de material que será depositado en terrenos de propiedad de Hojamarta, S. A.

La extracción se llevará a cabo con la siguiente maquinaria:

- Pala retroexcavadora Komatsu 210 o similar.
- Dumper de 9 toneladas.

La duración estimada de los trabajos es de 5 días laborables.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y siempre desde que finalice el Estado de Alarma y computen los plazos administrativos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España n.º 2, 33071, Oviedo).

JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 106

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, 13 de abril de 2020.
El jefe de área,
David Pérez Méndez-Castrillón.

[2020/3292](#)

CVE-2020-3292